



2015 | “A 30 años del Juicio a las Juntas Militares”

REGISTRADA BAJO EL N° 8277/15
CORRESPONDE EXPTE.H-10883/15

CONSIDERANDO:

Que la idea de esta petición surgió de un grupo de vecinos del Barrio Virgen de Guadalupe (512 Viviendas)

Que el Dr. Julio C. Lanternier, fue vecino de nuestra localidad, con cualidades sobresalientes y humanas puestas al servicio de toda la comunidad pergaminense por lo cual es un orgullo que nos represente con su nombre en tan necesario y ejemplificado emprendimiento por la Municipalidad de Pergamino.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 24 de noviembre de 2015, aprobó por unanimidad, la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Impónese el nombre de DR. JULIO CESAR NORBERTO LANTERNIER a la Sala de Primeros Auxilios sita en intersección de calles Chacabuco y Mandarin del Barrio Jorge Newbery.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a efectos de su difusión y tome debido conocimiento, a los efectos que considere pertinentes.-

ORDENANZA 8277/15

FIRMADO: LUCIO Q. TEZON – PRESIDENTE-
MARIA FERNANDA ALEGRE – SECRETARIA -



2015 | “A 30 años del Juicio a las Juntas Militares”

REGISTRO Nº 3423/15
CORRESPONDE EXPTE.H-10883/15

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promulgase la ordenanza nº 8277/15.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al BOLETIN MUNICIPAL, y a los fines procedentes intervengan: SECRETARIA DE SALUD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEAMIENTO URBANO. Por la DIRECCION DE PROCURACION notifíquese a la entidad recurrente.-

PERGAMINO, 2 de diciembre de 2015.-

S.G.

FIRMADO:

OMAR R PACINI – INTENDENTE MUNICIPAL
DR. PABLO H MAZZEI – SECRETARIO DE GOBIERNO